

Manuel Jimenez: al Este, entrada de por medio, con potrero de Don Ramon Aguilar; y al Oeste, calle en medio, con potrero de los Señores Don Ramon Aguilar, José Alfaro y Santana Barahona, valorado en siete mil doscientos pesos: dos sombreros de pita, en tres pesos: un paraguas, en un peso: dos pesos en cera de Castilla: un Diccionario cuatro tomos, en diez pesos: otro id. Moral dos tomos, en dos pesos: Planas, Catequistas, dos tomos, en tres pesos: Historia de la Religion, por Mazo, en tres pesos: Biblioteca de Predicadores, por Don Vicente Canos, ocho tomos, en diez y seis pesos: Misionero Parroquial, cuatro tomos, seis pesos: Hombre Apostólico, por San Alfonso de Ligorio, en tres pesos: seis reales: Prontuario de Párrocos, por el Doctor José Mariano Mendez, un tomo, cincuenta centavos: Derecho Canónico, por Adriano Hut, en un peso: Planas, Arte Pastoral, tres tomos, en cuatro pesos cincuenta centavos: Compendio de Historia Universal de Anquetil, cuatro tomos, en dos pesos: Práctica del Confesionario, por Jaime, un tomo, en doce reales: Manual del Párroco, por Don Antonio Sabian, un tomo, en setenta y cinco centavos: Biblioteca Jurídica, Moral y Teológica, tres tomos, en seis pesos: Tribunal Confesionario, un tomo, cincuenta centavos: Teología Moral, por Larraga, un tomo, en dos pesos: Concilio de Trento, un tomo, en dos pesos: Manual de Confesores, en dos pesos: Religion, El tiempo y la Eternidad, un tomo, en un peso: Pulpito Católico por Ramon Muñoz, un tomo, en un peso: Sermones, por Don Vicente Canos, seis tomos, en doce pesos: Conferencias del Presbítero Ventura, un tomo, en un peso: Diccionario del Derecho Canónico, un tomo, cuatro pesos. Estudio Filosófico Cristiano, tres tomos, en cinco pesos: Domingo, Párroco Americano, un tomo, en un peso: Id. id., un peso: Id. id., diez reales: Sermones del Padre Garcia Mazo, un tomo, dos pesos: Alma inflamada de amor divino, un tomo, cincuenta centavos: Numa Pompilio, dos tomos, en un peso: Voz de la Naturaleza por Garcia, un tomo, en seis reales: Historia de Carlo Magno, dos reales: Diccionario de la lengua Castellana, dos pesos: Instrucción sobre las rúbricas generales del Misal, en diez reales: Pensamiento de Ciceron, en seis reales: Dia Feliz a los cultos del Corazon de Jesus, un tomo, en cuarenta centavos: Ensayo sobre el nuevo testamento, un tomo, dos reales: Diezmo refutado por Bergier, en dos pesos: Cuevas Filosóficas, dos tomos, un peso: Historia Eclesiástica, en treinta centavos: Delicias de Religion Cristiana, en cincuenta centavos: Glorias de María, un tomo en seis reales: Historia Política de España, en cincuenta centavos: Instituciones de Derecho Canónico, en cuatro pesos: Diccionario Católico, catorce tomos en siete pesos: Oficio de Semana-Santa y Pascua, veinte rea-

les: cinco Breviarios romanos, en cinco pesos: Mundo Católico, en doce reales: Razon Católica, en un peso: un cáliz de plata dorada, en cincuenta pesos: un ornamento nuevo de casulla y demás accesorios, en veinte pesos: tres id. usados a diez y siete pesos cada uno: un toro mohino, alazan, en cuarenta pesos: una vaca negra, en cuarenta pesos: otra id. hosca, mascarilla, brava, parida, en veinticuatro pesos: otra id. amarilla, en veinticinco pesos: otra id. barcina, en veinticinco pesos: otra id. amarilla, en diez y seis pesos: otra id. id. en doce pesos: una vaquilla sarda, negra, en diez y siete pesos: otra id. id. en doce pesos: otra id. barrosa, en diez pesos: otra id. sarda, encerrada, en doce pesos: un toro hosco, rey de ganado, en seis pesos: un ternero alazan, en seis pesos: una vaca hosca, carirosilla, parida, en cuarenta pesos: otra id. hosca, negra, parida, en cuarenta pesos: otra id. sarda, negra, parida, en treinta y cinco pesos: otra id. overa, de barcino y blanco, parida, en cuarenta pesos: otra id. coyota, cuatro ojos, en cuarenta pesos: otra vaca hosca, sarda, parida, en treinta y dos pesos: otra id. negra, salpicada, en treinta pesos: un potrero azulejo, en cincuenta pesos: una yegua baya, en diez pesos: una potranca retinta, en diez y ocho pesos: un cuero de res en doce reales: otro id. pequeño, en diez reales: un hierro de marcar, en dos pesos. Estos animales pertenecen a la mortual del Señor Presbítero finado Don Anselmo Sancho y se venden a solicitud de partes para pagar costas y gastos de la misma y por no admitir el bien raiz cómoda division. Quien quisiere hacer postura que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio, Cartago, Agosto veintinueve de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SAENZ.

R. Escalante.—F. Meneses.

2.

A las doce del día diez y siete del presente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes: Un solar en el centro de esta Ciudad, distrito 2º canton 1º de esta Provincia, que mide próximamente diez y ocho varas de frente por veinte y cinco de fondo. Linda: al Norte, calle en medio, casa y solar de Don Vicente Aguilar: Sur, con solar de Don Francisco Peralta: Este, calle en medio, casa y solar de Francisco Alfaro; y Oeste, con solar de la testamentaria del finado José Marchena, valorado en trescientos pesos. Otro solar en el barrio de Guadalupe, distrito sétimo, canton 1º de esta Provincia, constante de cuarenta y ocho varas de frente, por treinta y ocho de fondo. Linda: al Norte, con solar de Guadalupe Torres: Sur, calle de la hacienda de Don Juan Troyo: Este, con solar de Nicolas Torres; y Oeste, con potrero de Don Juan Troyo, valorada en ochenta y

cinco pesos. Otro solar, situado en la Cuesta de Moras, en la calle del Comercio, distrito 1º canton 1º de la Provincia de San José, constante de catorce varas de frente, por treinta y una de fondo, poco mas ó menos. Linda: al Norte, con cercado de Manuel Rodríguez: Sur, calle del Comercio en medio, propiedad de Don Pedro Reitz: Este, propiedad de la Señora Francisca Granda; y Oeste, idem de la Señora Jesus Coto, valorada en doscientos cincuenta pesos. Estas fincas pertenecen a la mortual de la finada Juana Alvarado, y se venden judicialmente a pedimento del albacea, para dar cumplimiento a las disposiciones de dicha finada, y para el pago de costas. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional de la Ciudad de Cartago, Setiembre dos de mil ochocientos setenta y cuatro.

DIONISIO ARIAS.

Ramon Fonseca.—R. V. Calderon.

2.

A las doce del día veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, se rematarán en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un rancho de paja de diez varas de largo y cinco de ancho: ubicado en un solar de veinte y cinco varas en cuadro; cuyo rancho está forrado de palos y cubierto de palma.—Dicha finca linda: al Norte, con propiedad de la Señora María Guerrero: al Sur, Este y Oeste, con las playas de la Pitahaya: ha sido valorado en cuatro pesos.—Un tren de hacer sal, con muy pocos útiles para el objeto de su destino, pues solo existen dos peroles de fierro, valorados en ciento dos pesos.—cuatro ollas del mismo metal, en cuarenta y nueve pesos.—Dos canoas chorreadoras y bongo para recibir el agua destilada para la sal, en siete pesos.—Una carreta encarrizada, en seis pesos.—Un peine de madera para peinar alvina, en cinco pesos.—Dos palas de recoger dicha alvina.—Un bote en mal estado, en un peso cincuenta centavos.—Un jicote, en un peso.—Una casa cubierta de paja y forrada con palos; constante de ocho varas de largo por cinco de ancho; y ademas dos caidizos que tiene en las dos culatas; ubicada dicha casa en un solar, constante de cuarenta y siete varas de frente y ochenta y cinco de fondo.—Esta finca está situada a la salida de este puerto, en la calle real y linda: al Norte, con el Estero: al Sur, calle de por medio, con solar de la Señora Nicolasa Segura: al Este, con solar de Don Romualdo Paniagua; y al Oeste, calle de por medio, con casa y solar de la Señora Inocente Esquivel, valorada en doscientos pesos.—Una mesa ordinaria, en dos pesos.—Dos cofres en mal estado, en setenta y cinco centavos.—Veinte gallinas en diez pesos.—Una olla de fierro en cinco pesos.—Estos bienes per-

tenece al Señor Juan Lopez, y se venden de orden de este Juzgado para pagar a su acreedor Don Francisco Corea cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quisiere hacer postura por ellos, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de comercio en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas.—A las doce del día primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO L. ZAMORA.

Evaristo Mendez.—Manl. Antº Fallas.

2.

A las doce del lunes catorce del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de la casa del Juez que suscribe, los bienes siguientes: La mitad de una casa y solar, constante dicha casa como de ocho varas de frente por seis de ancho, con sus correspondientes cuartos, caidizos, corredor y cocina, puertas y ventanas, cubierta de teja y madera labrada, y montada en pared de adobe, ubicada en su solar, constante como de quince varas de manzana, de superficie plana, figura cuadrangular, cubierto de café frutal: situado en la cuarta manzana al Noroeste de la plaza principal de esta Villa de Santo Domingo, Distrito 1º Canton 3º de la Provincia de Heredia, limitado: al Norte, con casa y solar del Señor Félix Azofeifa, calle pública de por medio: al Sur, con propiedad del Señor Gregorio Argüello: al Este, con id. de la Señora Jertrudis Argüello; y al Oeste, con id. del Señor Juan Ramon Rodriguez, calle pública de por medio: valorada dicha mitad que se vende, de la finca que se deslinda, en trescientos pesos; y es finca inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de la Señora Hilario Argüello, a quien pertenece la otra mitad, y de la finada María Dolores Argüello dueña de la que se vende, en el tomo septuagésimo segundo, al folio cincuenta y nueve, finca número cuatro mil novecientos doce, "Oriental", inscripcion número dos. Id. la mitad de un terrenito como de catorce varas de manzana, perteneciente la otra mitad a la misma Señora Hilario Argüello; de superficie plana, figurar irregular, cubierto de café frutal: situado en la quinta manzana al Noroeste de la plaza principal de la misma Villa, número y canton dichos en la finca anterior, lindante por el Norte, con solar de la Señora Manuela Calvo: al Sur, id. de la Señora Jertrudis Argüello, calle pública de por medio: al Este, con id. de los Señores Teresa Argüello y Ramon Elizondo, calle pública en medio; y al Oeste, con id. del Señor Félix Argüello: valorada dicha mitad, en setenta pesos \$ 70. Tambien está inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de las mismas Argüello, en el tomo septuagésimo segundo, al folio sesenta y uno, finca número cuatro mil novecientos trece, "Oriental", inscripcion número

dos.—Id. un terrenito como de seis mil quinientas cincuenta varas cuadradas, de superficie plana, dedicado a la agricultura, situado en el cuarto Distrito de esta Villa de Santo Domingo, tercer Canton de la Provincia de Heredia, lindante al Norte, con terreno de la Señora Hilario Argüello; al Sur, con id. de Sebastian Zamora y Lorenzo Leon; al Este, con id. de Ramon Campos, y al Oeste, id. de Ramon Argüello. Valorado en trescientos cuarenta pesos \$340. Id. un terrenito, como de tres mil setecientas varas cuadradas, plano, dedicado a agricultura, sito en el mismo distrito, número y Canton que la finca anterior; lindante por el Norte, con terreno de los Señores Manuel y Patricio Villalobos, calle pública de por medio; al Sur, con id. del Señor Estanislao Argüello; al Este, id. de Hilario Argüello, y al Oeste, id. de Ramon Villalobos: valorado en doscientos pesos \$200. Estas dos últimas fincas no se pone aquí la razon de la inscripcion por que todavia no se ha traído el título supletorio del Registro donde se están inscribiendo. Id. un armario en veinte y un pesos \$21. Id. una mesa en veinte reales \$2.50 cts. Id. una banca en un peso \$1. Id. otra id. en seis reales 75 cts. Id. un baul en un peso \$1. Id. una olla de fierro en tres pesos \$3. Otra id. pequeña en dos reales, 25 cts. Dos taburetes en dos pesos \$2. Una piedra de moler maiz en cuatro reales 50 cts. Otra id. de moler cacao en dos reales 25 cts. Seis jarros, ocho escudillas y seis platillos loza de china en un peso cuarenta centavos. \$1.40 cts. Dos libros Ramillete y Puerta Franca en dos reales 25 cts. Tres láminas en seis reales 75 cts. Un San Gerónimo en dos reales 25 cts. Diez y seis gallinas y dos pollos en cuatro pesos, dos reales \$4.25 cts. El más de la finca tercera en treinta pesos \$30. El id. de la finca cuarta en diez y ocho pesos \$18. Dos planchas en cuatro reales 50 cts. Dos pesos en el valor de un canapé \$2. Cuyos bienes pertenecen a la testamantaria de la finada Maria Dolores Argüello, y se venden de orden del Juez que suscribe a pedimento de las partes interesadas a la mortual, para con su producto cubrir las costas y demas disposiciones de la testamantaria de dicha finada. Quien quisiere hacer postura preséntese que se le admitirá la que haga siendo arreglada.—Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, a las diez del día primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Gregorio Argüello. Joaquín Vargas.—Juan C. Bolaños.

(GREGORIO ARGÜELLO.

Joaquín Vargas.—Juan C. Bolaños.

A las doce del día veintiocho de Setiembre entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad, una casa con el solar en que está

ubicada; la casa de catorce varas de frente por diez de fondo, de paredes de bahareque, de madera labrada una parte y la otra de madera redonda, y cubierta con teja; ubicada en un solar de cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo, todo poco mas o menos, situada en la cuarta manzana al Este de la plaza principal de esta ciudad, primer distrito del primer canton de esta Provincia; de superficie plana, cultivado de café y varios árboles frutales; lindante el todo: al Norte, con casa y solar de Don Policarpo Soto, calle de por medio; al Sur, con solar de Don Rafael María Pereira; al Este, con solar de la Señora Mercedes Aguilar; y al Oeste, con casa y solar de Don José Ignacio Rodríguez, calle de por medio: valorado todo en cuatrocientos cincuenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado a pedimento de partes para satisfacer las costas y demas mandas testamentarias de la mortual de la Señora Maria Hilario-Ramos.

Quien quisiere hacer postura se presente que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional de Alajuela.—Agosto 31 de 1874.

W. GONZALEZ.

Roberto Soto. Fernando M. de Oca.

1.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, sito entre las cabeceras del rio Virilla, éste y la sierra que llaman de Buena-vista; constante de cuarenta y tres manzanas, siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve varas cuadradas, valorado: veinte y tres manzanas siete mil ochocientos ochenta varas cuadradas, a ocho pesos manzana; y diez y nueve manzanas nueve mil quinientas setenta y nueve varas cuadradas, a nueve pesos. Linda: al Norte, camino de Buena-vista; al Sur, terreno denunciado por José Mª Umanía y rio Virilla; al Este, terreno denunciado por el Presbítero Don José Mª Brenez; y al Oeste, con propiedad de José Solis.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José.—Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

Moises Morales.—José María Castro.

1.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, en montaña, sito entre las cabeceras del rio Virilla, entre este rio y la sierra que llaman de Buena-Vista; constante de ciento once manzanas siete mil cuatrocientas treinta y una varas cuadradas, valorado: setenta y cinco manzanas seis mil doscientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, a diez y siete pesos manzana; veinte y dos, a siete pesos; y catorce manzanas mil ciento ochenta y siete varas cuadradas, a diez pesos. Linda: al Norte y Este, terreno municipal; al Sur, rio Virilla; y al Oeste, terreno denunciado por José Rodri-

guez.—Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José.—Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

Moises Morales.—José Mª Castro.

1.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, en montaña, sito entre las cabeceras del rio Virilla y el alto del camino de las Cruces; constante de quince manzanas cinco mil setenta y siete y tres cuartas varas cuadradas, valorado a ocho pesos manzana. Linda: al Norte, rio Virilla; al Sur, camino de las Cruces; al Este, terreno denunciado por Cruz Blanco; y al Oeste, terreno denunciado por José Mª Umanía. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José.—Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José María Castro.—Moises Morales.

1.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, en montaña, sito entre los arroyos de los Varela y Sangrino; constante de treinta y tres manzanas cinco mil setecientos ocho y media varas cuadradas, valorado a nueve pesos manzana. Linda: al Norte, arroyo Sangrino; al Sur y Oeste, arroyo de los Varela; y al Este, terrenos denunciados por Timoteo Barboza y Juan Blanco. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José.—Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José María Castro.—Moises Morales.

1.

A las doce del día diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal en montaña, sito entre las cabeceras del rio Virilla y el Alto del camino de las Cruces; constante de diez y seis manzanas mil quinientas ochenta y ocho varas cuadradas, valorado a nueve pesos manzana. Linda: al Norte, con terreno denunciado por José Rodríguez y cedido a José Solis; al Sur, camino de las Cruces; al Este, terreno denunciado por Trinidad Montero; y al Oeste, con propiedad de Juan Mora. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José Mª Castro.—Moises Morales.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal en montaña, sito entre los arroyos de los Varela y Sangrino; constante de once manzanas cinco mil cuatrocientas cuarenta y siete varas cuadradas, valorado a diez pesos manzana. Linda: al Norte, camino de los Varela; al Sur, arroyo de los mismos; al Este, terreno municipal; y al Oeste, terreno denunciado por el Señor Rafael Quiros. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José Mª Castro.—Moises Morales.

1.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal en montaña, sito entre las cabeceras del rio Virilla y alto del camino de las Cruces; constante de veintiseis manzanas ocho mil seiscientos sesenta y cinco varas cuadradas, valorado a siete pesos manzana. Linda: al Norte, rio Virilla; al Sur, camino de las Cruces; al Este, rio Virilla y terreno municipal; y al Oeste, terreno denunciado por Trinidad Montero. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José Mª Castro.—Moises Morales.

1.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, sito entre los arroyos de los Varela y Sangrino; constante de veinte manzanas mil doscientas noventa y nueve y tres cuartas varas cuadradas, valorado a nueve pesos manzana. Linda: al Norte, arroyo Sangrino; al Sur, camino de los Varela; al Este, terreno municipal; y al Oeste arroyo Sangrino y terreno denunciado por Rafael Quiros. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

Moises Morales.—José Mª Castro.

1.

A las doce del día veintiuno del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: una casa junto con el solar, de figura irregular, en que está ubicada, situada en la Puebla, distrito 3º canton 1º de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, casas de Toribia Chavez y Nicolas

Monge al Sur, casas y solares de José Castro y Luis Zamora al Este, casa y solar de Don Juan Fernandez y solar de la testamentaria de Andrés Rátana, y este por olvido se omitió en el título; y por el Oeste, casa y solar de Estefana Aguirre y casa y solar de Luis Zamora, este último colindante, por olvido se omitió en el título; constante la casa, como de once varas de frente por veinticuatro de fondo, y el solar del mismo frente de la casa por cuarenta varas de fondo; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo séptimo foliociento veintitres, finca número cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, Oriental, inscripción número uno, valorada en mil pesos. — Esta finca pertenece a la testamentaria de Miguel Díaz, y se vende de orden de este Juzgado, a pedimento de los interesados, por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª Instancia, de San José.
Setiembre 10 de 1874.

MELCHOR CAÑAS.

A. A. Castro.—J. R. Mora.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se crean con derecho en calidad de acreedores, herederos o legatarios y demás personas interesadas en los bienes del finado Pedro Osés, vecino que fué de esta ciudad, a cuyos inventarios se ha dado principio en este Juzgado, a petición del Señor Agente Fiscal, para que dentro de quince días se presenten a deducirlo, con apercibimiento de ley si no lo verifican.

Juzgado primero Constitucional Alajuela a las once de la mañana del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

EUSEBIO SOTO.

Samuel Alfaro.—D. Rodríguez.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes que quedaron a la muerte de la Señora Rafaela Sandí, para que dentro de quince días se presenten a deducirlo legalmente en la respectiva mortal a que se ha dado principio en este despacho.

Juzgado 1º Constitucional de la villa de Escasú, a las cuatro de la tarde del día siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

PEDRO JIMENEZ.

Jesús Roldán.—J. E. Rojas.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes que quedaron por muerte del Señor Anselmo Porras, para que dentro de quince días comparezcan en forma legal a deducirlo en la correspondiente mortal a que se ha dado principio en este despacho.

Juzgado 1º Constitucional de la villa

de Escasú, a las cinco de la tarde del día diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

PEDRO JIMENEZ.

Jesús Roldán.—Pío Roldán.

LORENZO SANCHE, JUEZ ARBITRO EN LA MORTAL DE LA SEÑORA BACILIA MIRANDA.

Por el presente, cito y emplazo a las personas que se consideren con derecho a los bienes de dicha Señora, para que dentro de quince días, contados desde la publicación del presente, se presenten a legalizarlo en dicha mortal, a que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario en la mortal de Bacilia Miranda. Alajuela, Setiembre 3 de 1874.

LORENZO SANCHE.

A. Escalante.—Roberto Soto.

EULOGIO SEBIANE, Alcalde Segundo Constitucional de la Ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que crean tener algún derecho a los bienes que quedaron por muerte del Señor Juan Manuel Alvarado, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojon de esta Ciudad, para que en el perentorio término de quince días se presenten a deducirlo en la mortal a que he dado principio en este Despacho.

Juzgado 2º Constitucional. San José a las ocho de la mañana del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

EULOGIO SEBIANE.

José M. Castro. F. Bendañade Burgos.

ALEJANDRO ALVARADO, Juez Arbitro testamentario.

Todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por defunción de la Señora María Cornelia Rodríguez de Hidalgo, que fué de este domicilio, preséntense a deducir el que les asista, de esta fecha en quince días, en la mortal a que he dado principio.

Dado en la Villa de Grecia, a las cinco de la tarde del nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

ALEJANDRO ALVARADO.

J. Benavides. J. Mora.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron en defunción del finado Jesús Araya, pendiente en este Juzgado, para que en el término de quince días se presenten a deducir sus derechos.

Juzgado 1º Constitucional del Paraíso, Setiembre 4 de 1874.

NICOLAS CHAVEZ.

Habiendo dado principio a los inventarios del finado Manuel Silvestre Rodríguez, que fué vecino de este Canton, cito y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a dichos bienes, para que dentro de quince días se presenten a deducirlo.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo a las doce del día tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JUAN GONZALEZ.

Manuel Fonseca. Máximo Montero.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente, semana son las siguientes:

San José.—La del Licenciado Don Nazario Toledo.

Cartago.—La del Dr. Don Juan Escoto.

Heredia.—La del Dr. Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Licenciado Don Mariano Padilla.

ORDEN DE POLICIA.

Notándose que varios individuos han abandonado al aseo de sus propiedades, esta Gobernación previene a los vecinos de esta capital: que deben mantener limpios sus patios y solares, bajo la pena de cinco pesos de multa al que no lo haya verificado dentro del término de un mes en que la Policía hará registro.

Tanto la Policía como algunos particulares tienen carros a la disposición del público, los cuales pueden ocuparse para botar las basuras.

Gobernación de la Provincia. San José, Setiembre 7 de 1874.

F. VILLAFRANCA.

3 v. 1

Jefatura Política de San Ramon.

Con fecha 28 del mes próximo pasado Agosto, se mandó depositar por esta autoridad como perdido un potrero retinto, sin herrar.

La persona que crea tener derecho a dicho potrero, que se presente a legalizarlo dentro del término de ley.

Setiembre 5 de 1874.

PAULINO ACOSTA.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.

En las fechas del margen, se han puesto en depósito en el fondo de esta capital, los animales siguientes.

Agosto 10.—Una yegua colorada, chinga, con las manos herradas, marcada con el fierro nº 96, perteneciente al Señor Juan Jiménez, de Alajuela.

Id. 12.—Un caballo moro, pequeño, marcado con un fierro semejante al de Don Fulgencio Fonseca, vecino de Heredia.

Id. 15.—Un caballo blanco, de regular tamaño, marcado con un fierro cuya matrícula no aparece en esta oficina.

Id. 17.—Una ternera hosca, de regular tamaño, marcada con el fierro nº 851, perteneciente a Don Alejo Jiménez de este vecindario.

Id. m.—Una yegua retinta, parida, con la cria del mismo co-

lor, ambas con lucero en la frente, marcada la yegua con el fierro nº 849, perteneciente a la Señora Juana Jiménez, vecina de Pacaca.

Id. 18.—Una yegua pequeña (rosilla), con lucero en la frente, marcada con el fierro nº 1,135 perteneciente al Señor Francisco Portilla de esta Ciudad.

Id. 19.—Una yegua retinta, de regular tamaño, con lucero en la frente, marcada con un fierro desconocido.

Id. id.—Una vaca pintada de negro y blanco, marcada con el fierro nº 818 perteneciente al Señor Emilio Mena, de Santa Ana.

Id. id.—Una vaca negra, manchada de blanco, marcada con un fierro desconocido.

Id. 30.—Un caballo moro, salpicado, de regular tamaño, con la crin muy larga, marcado con un fierro desconocido.

SETIEMBRE 2.—Un caballo azulajo, de regular tamaño, marcado con un fierro desconocido.

Setiembre 10 de 1874

J. M. HERRERA.

Agencia Unica Principal de Policía de la Provincia de Heredia.

En las fechas que siguen han sido presentados a esta Policía, como perdidos, los animales cuyos colores y marcas se expresan a continuación, para que las personas que se crean con derecho a dichos animales, ocurran a esta oficina a legalizarlo dentro del término de ley, contado de la fecha del depósito.

Agosto 15.—Un caballo moro, grande, salpicado, con fierro y la banderilla.—Una yegua retinta, con un lucero en la frente, con fierro, figura de una N mayúscula, sin haber podido hallar semejantes a estos en los libros de matrícula; y un caballo colorado, pequeño, tuerto, oreja gacha, sin fierro.

Id. 22.—Una yegua colorada, careta, con unas pintas blancas en el espinazo, con la marca semejante al nº 82 del Señor Fernando Herrera del Distrito de San Rafael, del Canton de Escasú, de la Provincia de San José.—Una yegua mora, salpicada, vieja, con fierro, sin haber podido hallar semejante a este en los libros de matrícula.—Un caballo melado, grande, con el fierro semejante al nº 196 del Señor Felipe Monge, vecino del Distrito de Desamparados de la Provincia de San José.—Una yegua mora, salpicada, vieja, con fierro.—Una potrancia colorada, con fierro.—Una yegua negra, con unas pintas blancas en el espinazo, con fierro.—Un caballo colorado retinto, con fierro, sin haber podido hallar semejantes a estos en los libros de matrícula.—Un caballo zaino, viejo, con una pata blanca, y con el fierro semejante al nº 112 del Señor Juan Cruz, vecino del Distrito del Mojon de la Provincia de San José.

Setiembre 10 de 1874.

R. Benavides.

IMPRESA NACIONAL.—Calle de la Merced.

HOJA DE AVISOS.

San José, Setiembre 14 de 1874.

NUEVAS MAQUINAS FRANCESAS.

PARA COSER.

De familia y de artesano se han recibido en la tienda de R. Nereo Valverde, sita en la calle del Comercio lado Este del Banco Anglo-Costarricense. La finura, elegancia y construcción de estas máquinas, no puede menos que llamar la atención de todos aquellos que las necesiten en sus diferentes usos.

En la Ilustración Española y Americana nº 23 fecha 22 de Junio del presente año, se registra el siguiente

AVISO.

"Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el presente anuncio de una nueva Máquina francesa, para coser, de naveta, que no se descompone nunca para uso de las familias, costureras &c. Esta máquina realiza un progreso inmenso, y es de una perfección tal, que su empleo es sumamente fácil, al par que ventajoso. Se hallará en los grandes establecimientos de máquinas de las principales ciudades de España.—Madrid administración de la moda elegante."

Si en países mas grandes que el nuestro han sido consideradas estas máquinas de una perfección tal, poco debiera decir acerca de ellas, porque cuanto se dijera parecería pálido ante la opinión de peritos mas competentes en la materia.

San José, Agosto 13 de 1874.

R. NEREO VALVERDE.

6 v.—4.

SE VENDE

AL CONTADO O A PLAZOS.

En el punto del "Llanito" a una hora de camino de esta Ciudad, un potrero de mas de dos caballerías de tierra, de la mejor conocida para el cultivo de café, legumbres, y toda clase de granos. Esta finca se puede dividir fácilmente en tres porciones, como para tres cafetales: contiene abundantes y selectas aguas, y un bosque espeso como de diez manzanas.

El que pretenda su adquisición, hablese con el infraescrito.

Alajuela, Agosto 31 de 1874.

JOSÉ CASTRO A.

6 v.—2.

El Doctor O'Leary

Ofrece sus servicios al público como médico y cirujano. Se le encuentra en la Botica de San José de las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y fuera de estas horas en su casa de habitación.

San José Junio 7 de 1874

9—7

AVISO.

Fabrica de Aguas Gaseosas Minerales

Y SIROPE.

Situada actualmente en la esquina de la plaza principal, casa de Don Jesus Coto. Dicha Fábrica que gira bajo el nombre de LOS SEÑORES A. TOURET & C^o, pone en conocimiento de su clientela que desde el 1º de Setiembre próximo se trasladará a la calle del comercio, casa de A-

dolfo Knähr, frente a la V. materia Española. Dicho Establecimiento ofrece al público: variedad de Siropes, aguas gaseosas, artículos de París y abarrotes.

A. TOURET & C^o

6 v.—5.

A VISO.

El que suscribe tiene el gusto de anunciar a los Señores Curas, Mayordomos y demás encargados de las Iglesias, así como tambien a todas las demás personas de buen gusto:

Que ha llegado a esta Ciudad, con un surtido de alhajas de Iglesia, como custodias, cálices, copones, palmatorias o flores, juego de ciriales y cruz con sus varas correspondientes del mismo metal; candeleros de todos tamaños; arañas grandes y pequeñas del mismo metal, juegos de vajillas doradas y de cristal, cruces con peana como para oratorios, incensarios, coronas de todos tamaños, diademas adornadas con piedras, crismeras, relicarios, patenas &c; todo del mejor gusto y de lo mas moderno.

Igualmente pone en conocimiento de los que deseen ocuparlo, que se encarga de pedir sin demora a Europa, los objetos que le soliciten.

Los que quieran ocuparlo, lo hallarán en la casa de la Sra. Doña Carmen Castillo en Cuesta de Moras, ó en la Botica del Señor Dr. Don Jna Padilla.

San José, Setiembre 3 de 1874.

M. ORRICO.

3 v.—2.

DE VENTA.

Aguas de Vichy y de Nejapa en casa de

B. GOMEZ DE QUEZADA.

Calle de la Independencia

Nº 75 y 77.

Setiembre 4 de 1874.

3 v.—2.

MODAS DE PARIS.

En el taller de "Modas de Paris" de la Señora Margarita de Brecard, plaza nueva, esquina de la calle del Cuño, se piden unas costureras, se ofrece muy ventajosos jornaes.

Tambien se avisa a las familias, que en dicho taller se toman aprendizajes en las mejores condiciones.

3 v.—2.

LA COMPANIA DE DILIGENCIAS.

Avisa al público que ha sido rebajado el flete por los grandes carretones de la empresa, de \$ 2 por viaje, a \$ 1.50, siendo dos viajes, y pasando de estos a \$ 1 cada uno. Los carretones cargan desde un quintal hasta cuarenta, entendiéndose que este bajo flete se cobrará por carga dentro la ciudad solamente.

6 v. 6.

Interesante.

Ofrezco en venta una casa nueva, y bien construida, sita al lado Norte de la plaza de Santiago del Puriscal, como tambien las mercaderías que allí tengo. Todo a un precio cómodo y dando plazo para la mitad de su valor.

San José, Agosto 28 de 1874.

PEDRO D. CALDERON.

6—4.

REFORMA.

en el Hotel Americano de San Mateo.

El Establecimiento conocido con el nombre de "Oasis" del Señor Elicio Araya, ha pasado a ser propiedad de la que suscribe. Ademas del cuerpo principal de la casa, compró tambien la a ella contigua, dándole de este modo al Hotel una comodidad muy grande. Puede recibirse en adelante a toda clase de pasajeros, y a familias que por separado soliciten alojamiento, que serán recibidos unos y otros con el mayor esmero.

Los precios serán los mas equitativos.

San Mateo, 1º de Setiembre 1874.

Cora de Roger.

3 v.—2.

INTERESANTE.

El que suscribe ofrece vender a precios sumamente baratos, un nuevo y excelente surtido de mercaderías que tiene en su establecimiento al frente del Banco Nacional, como sigue:

Capas de paño negro, para hombres, sobretodos de casimir, paltólevitas, sacos de terciopelo, de casimir y de flanela, vestidos para niños de todas edades, chalecos de piqué blanco, de terciopelo, de casimir y de flanela, chaquetas de paño negro y de casimir de colores, pantalones de casimir de muchas clases, botines de becerro y de charol para hombres, botines para señoras y niñas, sombrillas de varias clases, sombreros adornados para niños y niñas, sombreros de pita y de fieltro para hombres y niños, camisas de lino de color, camisas blancas muy finas y de flanela de color, camisetas, calzoncillos, medias, perfumería fina, cortes de casimir franceses de primera clase, blusas de flanela adornadas para niños, fusiles de un solo cañon y de dos cañones, revolvers y cápsulas de 79 y 12 mm, cetros con colchón, lavatorios de madera y mármol, jaulas de alambre, alpiste y semilla de cáñamo etc. etc.

Setiembre de 1874.

PEDRO GARCIA A.

3 v.—2.

ESTUDIO DE ABOGADO.

Dedicado exclusivamente a mi profesión, ofrezco mis servicios con la actividad y celo que acostumbro.—Calle del Laberinto, zaguán inmediato al del Doctor Castro.

Rafael Orozco.

6 v. 2.

UNA GRATIFICACION.

El que suscribe ofrece una gratificación a la persona que le presente un caballo reñto de buena andadura, desaparecido de Curridabat del potrero de Jesus Cordero.

San José, Setiembre 3 de 1874.

Jesus Cordero.

3 v. 2.

AVISO.

Se halla en la Galeria fotografica del Señor H. N. Rudd.

Vistas de las ruinas de la Ciudad de San Salvador, causadas por el último temblor.

3 v.—2.

AVISO.

En la Panadería del Carmen, se vende por mayor y menor, harina de California fresca, y de la muy acreditada marca azul "Golden Gate" y "Stars".

San José, Agosto 3 de 1874.

12 v.—5.

AVISO.

El que suscribe participa a los que tengan cuentas pendientes en su establecimiento que habiendo vendido este, desea liquidarlas lo mas pronto posible.

Juan Hernandez.

9 v.—5.

AVISO.

En la casa de Diligencias hay de venta pastos y granos de California, muy sanos para las bestias. Heno en pacas, y avena y cebada en sacos: todo con un precio bastante módico.

6 v. 5.

LA PATERNAL.

COMPANIA PERUANA

de seguros sobre vida.

DIRECTOR.

José Antonio Barrenechea.

Oficina Central Calle de Ucayali, nº 103.

L I M A .

Agente general para la República de Costa-Rica.

B. CAPURRO.

Residencia.—San José.

Pensamientos y opiniones de hombres célebres en lo concerniente a ahorros y seguros sobre la vida.

Los seguros sobre la vida son el antídoto mas enérgico contra el egoismo, ese vergonzoso vicio que degrada el alma y corrompe sus mas bellas cualidades.—Tienen a sustituirle los sentimientos mas nobles y elevados; secundan los arranques de un buen corazón, y desarrollan el germen de las afecciones mas gratas. La amistad, el amor paternal, la piedad filial, la ternura conyugal, todos los sentimientos, en fin, que hacen la felicidad de la vida, encuentran en los "Seguros" los medios de sobrevivir a sí mismos.—J. B. Juvigny.

Por modestos que sean los recursos, siempre dejan lugar para la economía, y la economía mas módica, repetida con frecuencia, acaba por producir resultados considerables.—Rivier.

El país en que no existen instituciones de prevision al alcance de las clases mas ínfimas de la sociedad, no puede considerarse como civilizado.

6 v.—4.

J. B. JUVIGNY.

EL ATENEO.

Periódico ilustrado de Arte, Ciencia y Literatura.

Se publica mensualmente en un cuader no de 48 páginas, con excelente papel y magníficos grabados.

Precios de suscripción anual \$ 6 oro americano.

EL MUNDO NUEVO.

América Ilustrada.

Periódico ilustrado que se publica en New York y que sale a luz cada diez dias del mes. Suscripción anual \$ 5 oro americano.

El pago de la suscripción es adelantado. NOTA.—El gasto de conducción por las estafetas de la República es a cargo de los suscritores.

B. CAPURRO.

Agente general para la República de Costa-Rica.

Residencia.—San José.

6 v.—4.

FLETE BARATO.

Las personas que abastecen de tabaco, dulce y leña la Fábrica Nacional de Licores, pueden conseguir por un bajo precio la conducción de dichos artículos desde la Estación del ferro-carril de esta Ciudad a la Fábrica, precisamente a los lugares propios de entrega. — El ferro-carril urbano está listo desde esta fecha para el objeto indicado. — Los individuos que deseen aprovecharse de la comodidad que se ofrece, sirvanse dirigirse al Gobernador de esta Provincia.

Gobernación de la Provincia de San José, Agosto 4 de 1874.

F. VILLAFRANCA.

8 v.—8.

TRASLADO.

El que suscribe, avisa a sus parroquianos en particular y al público en general, que desde el 1º del mes de Setiembre abre su nuevo establecimiento en el bajo de la casa de Don Ramón Aguilar, frente a la casa de Doña Concha Corrales, calle del Comercio, a donde encontrarán un selecto surtido de todos los artículos pertenecientes al ramo de pulpería, que se expende por mayor y al menudeo.

Andrés Marsicano.

3 v. 1.

AVISO.

Vendo mi casa que está contigua a la de Doña Josefa Landambert, en esta ciudad, calle del Palacio Nacional.

San José, Setiembre 11 de 1874.

ESTEFANA BLANCO.

3 v. 1.

AVISO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público de esta Capital, así como al de las ciudades vecinas, nuestro Taller de Hojalatería contiguo al Colegio Seminario, donde nos harémos cargo de toda orden concerniente al ramo: tubos, caños &c.

También recibiremos órdenes para obras de Tonelería y Carpintería.

Calleja & C^{as}

9 v. 4.

AVISO.

Los asuntos comerciales y existencia de mercaderías de la casa del infrascrito, en liquidación quedan a cargo de mi apoderado general Don Tomás Farrer.

Santiago Pyle.

San José, Agosto 3 de 1874.

6 v.—5.

COLEGIO DE INGLES de Carlos Pirani.

Carlos Pirani, (profesor de inglés en la escuela de D. Dolores Morales), avisa a sus discípulos en particular y al público en general, que ha trasladado su Colegio a la casa de D. Ildefonso Valverde contigua a la de Doña Rosario Fernandez de F., en donde tendrá abiertas las clases de inglés los días y horas siguientes:

Lunes, 1ª clase de 6½ a 8 de la mañana.
Id., 2ª id., 4 a 5½ de la tarde.
Id., 3ª id., 6 a 7½ de la noche.
Martes, 4ª id., 6½ a 8 de la mañana.
Id., 5ª id., 4 a 5½ de la tarde.
Id., 6ª id., 6 a 7½ de la noche.

Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado las mismas horas.

Cada clase tendrá tres lecciones a la semana, día de por medio.

La enseñanza de este útil idioma será la misma que da en las Universidades de los Estados Unidos e Inglaterra, por los sistemas de Colander y de Robertson, junto con Aritmética, Lectura, Escritura, Elocución y Comercio.

Los principios serán los que el profesor ha adoptado particularmente, cuya simplificación y rápidos progresos han probado su experiencia.

En todo tiempo se recibirán alumnos, que entrarán según sus adelantos a las clases respectivas.

Se darán también lecciones privadas en las casas, escuelas públicas y particulares, dependiendo el precio del número de alumnos.

Las clases privadas en que el Profesor concurre a las casas de los alumnos, tendrán los mismos días y horas hasta hoy acostumbrados.

San José, Agosto 3 de 1874.

8 v.—4.

AVISO.

En la Barbería del infrascrito, contigua al Hotel de Roma, hay de venta dos espejos de cuerpo entero, con sus correspondientes consolas.

San José, 26 de Agosto de 1874.

Francisco Antillon.

6 v.—5.

PUERTO LIMON, COSTA-RICA.

Antonio de Barruel y Eugenio Bourcy.

Comisionistas para toda clase de artículos en tránsito; consignatarios de buques.

Compran y venden terrenos y casas situadas en el Limón; sus almacenes son constantemente surtidos de toda clase de mercaderías, particularmente de las especiales para el consumo del Limón.

Consignatarios de toda clase de productos, provisiones, licores, cerveza, vinos, aceite; y sobre todo de toda clase de madera para construcción de casas.

Compran hule, zarza-parrilla, conchas de carey y vaipilla; productos de la Comarca bastante abundantes.

En fin, la misma casa tiene un despacho para subastar al martillo, por cuenta de quien quiera: terrenos, casas, muebles, mercaderías y productos de todas clases, avisando que en las veinticuatro horas de una venta concluida, los interesados son inmediatamente pagados.

Puerto Limón, cabeza del camino de Hierro de Costa-Rica, mar de las Antillas entre Colon y Grey Town, primero de Marzo de 1874.

A. de Barruel y E. Bourcy.

N. B. Comunicaciones prontas, fáciles y seguras con Europa, Las Antillas, La Costa Firme y Nueva York, por medio de los vapores de la Mala Real Inglesa que salen de Southampton el 17 de cada mes, y llegan a Limón el 11 del mes siguiente, sin trasbordar las mercaderías procedentes de Europa.

Otro 2º—N. B. importante: la ciudad de Limón se compone de 280 solares ó lotes de terrenos, cada uno de 75,150 pies; sobre los cuales la casa de A. de Barruel y E. Bourcy es dueño ó propietaria de un gran número, lo que hace que esta casa puede siempre vender, arrendar ó alquilar uno ó mas de estos terrenos, cada uno de un valor variando entre 150 y dos mil pesos; ella concede a los compradores términos muy cómodos para liberarse, sea por mensualidades, sea por pagos anuales.

3º—N. B.—La casa de Barruel Hermanos de Grey Town se ha juntado con su sucursal de Limón, establecida en Febrero de 1872, y en adelante la casa de Barruel Hermanos, de Limón, seguirá como lo ha hecho desde hace dos años, la venta al menudeo de todas las mercaderías, provisiones, ferratería y líquidos en uso en Limón.

En fin, la casa de Barruel Hermanos, de Limón, queda encargada de la liquidación de la de Grey Town, establecida en el año 1864.

A. de Barruel y E. Bourcy—de Barruel Hermanos.

10.

AVISO.

Se venden dos caballos enteros y extranjeros, el uno castaño oscuro de dos a-

nos nueve meses, y el otro de color castaño claro, de raza fina. Los que quieran comprarlos, ocurran donde Don Jesus Salazar en San José.

Limón, Agosto 30 de 1874.

JOHN D. WILSON.

3 v. 2.

Al Público.

Tengo el gusto de poner en conocimiento del público que he abierto un establecimiento de pastelería, en la casa de Don Francisco Bolandi, frente a la que habita el Don. Pedro Gagini. Ofrezco variedad de artículos de aquella especie, por mayor y al menudeo, y desempeñaré con esmero las órdenes que reciba.

En el establecimiento hay una vinatería, surtida de licores del país y extranjeros, vinos, cerveza, etc., todo muy fresco y escogido.

Ofrezco en la misma casa una fonda, en la cual se servirá buena comida, con el mayor servicio y puntualidad.

Así mismo, recibo órdenes para arreglar comidas, cenas etc., tanto en la casa como fuera de ella. Los precios serán módicos.

FEDERICO HELLERIG.

6 v. 2.

AVISO.

Yo, el abajo firmado, vendo un sitio de seis caballerías de tierra con todo y casa, trapiche, paila, café, algo de animales, como ganado, bestias, chanchos, gallinas, &c., cuyo sitio con todo y posesión está situado en el punto llamado San Miguel Viejo, de la Aldea de Sarapiquí, la cual confina al Norte, con tierras de Don Juan Ramon Alvarado; Sur, con tierras realengas al camino real; Este, con id. de los Señores Licenciados Don Jacinto y Don José Gregorio Trejos; y al Oeste, con el río Sarapiquí. Las personas que quieran comprar dicha finca, pueden verse con mi hijo Jesus Sancho, que vive a las cien varas al Oeste de la Plaza Principal de esta ciudad.

Heredia, Agosto 29 de 1874.

MANUEL SANCHO.

3 v.—3.

Botica de la Union Calle del Carmen.

Medicinas y drogas de muy buena calidad a precios módicos.

Servicio esmerado a toda hora del día y de la noche.

San José, Setiembre 4 de 1874.

6 v.—3.

AVISO.

El que suscribe ofrece vender piedra de cantería de los tajos de Pavas; ya sea ripio, plantilla de acera, tapas de taulia, ó filtros de destilar agua; toda de superior clase y a precios cómodos.

Las personas que no tengan oportunidad de verse con el infrascrito, pueden dirigirse en esta ciudad a Don Ramon Quiros Carbajal.

PEDRO SALAZAR.

3 v.—2.

A los hacendados y maquinistas.

En la casa de Don G. Luthmer, calle del Ballester, y en el establecimiento de Don Lucas Chavarria y C^{as}, calle de Cuesta de Moras, se hallan de venta fajas de suela blanca curtidas con alumbre para engrugar buyes, ó para maquinaria. Tam-

bien se encuentran coyundas delgadas para coser dichas fajas, y correas de lo mismo para máquinas de coser.

San José, Setiembre 10 de 1874.

3 v.—2.

INTERESANTE.

Ciento cincuenta varas al Norte de la Plaza Nueva se alquila la parte de casa que ocupaba últimamente el Sr. Lléras. Es bastante cómoda para una regular familia.

Sobre precio y condiciones informará

JACINTO CONEJO.

3 v. 2.

AVISO.

En la casa del que suscribe, hay de venta tablas de cedro y de ira, y alfajillas de cedro y de ira, y tambien lumbrecas de cedro. Todo de muy buena clase.

San José, Setiembre 10 de 1874.

WALTER INGLIS.

3 v. 2.

AVISO.

El Presbítero J. Cipriano Fuentes vende una casa en Escalón, una manzana de cafetal en San José por el lado de la quebrada llamada los Cangrejos, un potrero en tres departamentos con una casa y galera en San Isidro de Alajuela.

Para precio y condiciones se dirigirán a Alajuela donde vive el vendedor.

3 v. 2.

Una buena gratificación.

El que suscribe avisa a todos los que lo quieran favorecer: que en la Villa de San Mateo, tiene dos ó tres potreros, con buenas aguadas y enpastados, para alquilar por mes ó por días, a precios cómodos. Advertiendo: que no arriesga por ninguna eventualidad, animal ninguno, y que nadie echará animal, sin pagar antes.

San Mateo, Setiembre 8 de 1874.

PIRMO VARGAS.

3 v. 2.

Aviso Importante!

El que suscribe vende un obrador de sastrería, con algunos géneros. La persona que quiera comprarlo aproveche la ocasión, pues ya llega el tiempo de hacer negocio.

Para precio y condiciones pueden verse en esta ciudad con

JOSE M^a SALAZAR.

San José, setiembre 9 de 1874.

3 v.—2.

El Dr. Jeremias O' Leary.

Participa a su clientela en particular y al público en general que dará consultas diarias en la "Botica del Comercio" de 8 a 9 de la mañana y de 10½ a 2 de la tarde hallándose dispuesto a efectuar toda clase de reconocimientos y operaciones quirúrgicas.

San José Setiembre 3 de 1874.

3 v.—3.

A QUIEN INTERESE.

Alquilo unos cuartos en mi casa de habitación de esta Ciudad; y vendo, por comisión de la Señora Dominga Corella, un terreno de cuarenta y cinco manzanas en la Ciudad de Alajuela, barrio de la Concepción.

San José Setiembre 4 de 1874.

RAMON LORIA.

3 v.—3.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.